



ACTA DE SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA SELECCIÓN DE 2 PLAZAS DE OPERARIOS DE MANTENIMIENTO, 2 PLAZAS DE OFICIALES DE JARDINERÍA (PODADOR/A), Y 6 PLAZAS DE LIMPIADORES/AS DE EDIFICIOS MUNICIPALES, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DEL AÑO 2025

Asistentes:

Presidente:

Don Pedro Chica Ruiz.

Vocales:

Don Adrián Barroso Linares.

Doña María Dolores Angulo Cobo.

Doña Josefa Armenteros Rubio.

Secretaria:

Doña María Dolores Romero Higuera.

En Torredelcampo, a las 09:00 horas del día 24 de abril del presente año, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, sito en la Plaza del Pueblo nº 11, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, componentes del Tribunal de selección para cubrir dos plazas de operarios de mantenimiento, dos plazas de oficiales de jardinería (podador/a) y seis plazas de limpiadores/as de edificios municipales del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo, por el sistema de concurso-oposición libre, según bases aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 705 de fecha 05/09/2024 y publicadas en el B.O.P. de Jaén nº 177 de fecha 10/09/2024, B.O.J.A. nº247 de fecha 23/12/2024 y extracto de la convocatoria en el B.O.E. nº 03 de fecha 03/01/2025, y composición del Tribunal aprobado mediante Resolución de Alcaldía nº 1071 de fecha 09/04/2025 y publicada en la web www.torredelcampo.es y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torredelcampo.

Dada la presencia, tanto del Presidente como de la Secretaria, así como de todos los/as vocales titulares del presente Tribunal, se considera cumplido el requisito reglamentario para la válida **constitución y actuación**, por lo que el Tribunal procede a:

PRIMERO.- Constituir el Tribunal de selección para la cobertura de dos plazas de operarios de mantenimiento, dos plazas de oficiales de jardinería (podador/a) y seis plazas de limpiadores/as de edificios municipales del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo, por el sistema de concurso-oposición libre.

SEGUNDO.- Acordar la realización de la fase de concurso, que será previa a la de oposición.

TERCERO.- Aclarar la puntuación mínima establecida en el apartado 8.2.2 de las bases reguladoras de la convocatoria para la selección y provisión de las plazas que se citan, siendo la puntuación mínima para fase prueba teórica: 1 punto sobre los 2,5 de puntuación máxima de esta prueba. Puntuación mínima para fase prueba práctica: 1 punto sobre los 2,5 de puntuación máxima de esta prueba.

CUARTO.- Acordar el desarrollo de las pruebas teóricas y prácticas. La prueba teórica consistirá en la realización de una batería de 40 preguntas tipo test, más 4 preguntas de reserva, con tres respuestas alternativas sobre las materias del Anexo II. Las preguntas erróneas restarán de la puntuación total en razón de cada 3 erróneas, se restará 1. El tiempo máximo de duración para su realización será de sesenta minutos.

La prueba práctica consistirá en la realización de un caso práctico tipo test, que constará de 25 preguntas con tres respuestas alternativas, sobre la parte específica del Anexo II. Las preguntas erróneas restarán de la puntuación total en razón de cada 3 erróneas, se restará 1. El tiempo máximo de duración para su realización será de sesenta minutos.





Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las diez horas, de todo lo cual yo, la Secretaria actuante, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del sector público.

